

Bogotá D.C., 7 de agosto de 2020

Doctora
ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento Alerta Temprana No. 021 - 19, para los municipios de Samaná, Pensilvania, Norcasia, Marquetalia y La Dorada, departamento de Caldas

Respetada señora Ministra:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, “sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

Vale la pena destacar que en consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”.

Además del cumplimiento de su misión Constitucional, el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como a la normatividad derivada del mismo.

Asimismo, como parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Defensoría del Pueblo enmarca su gestión en la elaboración de insumos que entre otros, permitan a la precitada comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado, en la desarticulación de las organizaciones y conductas punibles a que hace referencia el artículo 10 del Decreto Ley 154 de 2017 y en general, para dar cumplimiento a las funciones asignadas a dicha Comisión.

Adicional a ello, corresponde a la entidad proporcionar al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 895 de 2017, los informes o insumos del sistema de prevención y alerta, así como los resultados de la reacción rápida que realice el Gobierno.

Es por lo anterior, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

El art. 14 del Decreto 2124 de 2017 señala que “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la alerta temprana la evolución o la persistencia del riesgo”, y como bien lo advierte el art. 4 del precitado Decreto, el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida”.

Así las cosas, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana Coyuntural No. 021-19, para los municipios de Samaná, Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y La Dorada del departamento de Caldas, emitida el 8 de mayo de 2019, sobre la base de las obligaciones *erga omnes* de respeto y garantía de los Derechos Humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano.

Para los efectos, la labor de seguimiento se adelanta con base en el procedimiento “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo, con la valoración de la efectividad de las mismas. La valoración del desempeño institucional, es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
----------	-----------

<p>Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia</p>	<p>Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.</p>
	<p>Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).</p>
	<p>Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo</p>
<p>Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional</p>	<p>Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.</p>
	<p>Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.</p>

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas visto desde las obligaciones del

Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se ha tenido como insumo las comunicaciones enviadas por cada una de las entidades referidas en las recomendaciones, la información suministrada en los espacios de seguimiento convocados por la CIPRAT y la constatación en terreno con funcionarios y representantes de las comunidades. A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo sobre gestiones o acciones adelantadas en el marco de las recomendaciones y los oficios de Consumación de Riesgo expedidos por la Defensoría del Pueblo con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana 021 de 2019.

Entidad	Respuesta Institucional
Ministerio del Interior - Secretaría Técnica CIPRAT	30 de mayo de 2019 10 de junio de 2019 23 de agosto de 2019 10 de julio de 2019 29 de julio de 2019 19 de septiembre de 2019 18 de octubre de 2019 22 de noviembre de 2019 28 de noviembre de 2019
Personería de la Dorada	22 de mayo de 2019 23 de mayo de 2019 28 de mayo de 2019 9 de agosto de 2019
Personería de Samaná	28 de mayo de 2019 16 de agosto de 2019
Personería de Norcasia	28 de mayo de 2019
Personería de Marquetalia	9 de agosto de 2019 12 de agosto de 2019
Alcaldía de Pensilvania	25 de mayo de 2019 9 de agosto de 2019
Alcaldía de Marquetalia	28 de mayo de 2019 9 de agosto de 2019
Alcaldía de Samaná	9 de agosto de 2019 19 de septiembre de 2019
UARIV	29 de mayo de 2019 17 de junio de 2019 8 de agosto de 2019

	21 de agosto de 2019 23 de agosto de 2019 3 de septiembre de 2019 10 de septiembre de 2019 24 de septiembre de 2019 1 de octubre de 2019 28 de octubre de 2019 21 de noviembre de 2019 4 de diciembre de 2019 20 de diciembre de 2019
UNP	21 de agosto de 2019 18 de octubre de 2019
Gobernación de Caldas	21 de junio de 2019 14 de agosto de 2019 10 de septiembre de 2019 22 de noviembre de 2019
OACP	26 de septiembre de 2019
ICBF	19 de junio de 2019
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	21 de mayo de 2019 15 de julio de 2019 22 de agosto de 2019 4 de octubre de 2019 18 de octubre de 2019 21 de octubre de 2019 1 de noviembre de 2019 26 de noviembre de 2019 16 de marzo de 2020
Fiscalía General de la Nación	23 de mayo de 2019 5 de agosto de 2019 8 de octubre de 2019 29 de octubre de 2019 18 de diciembre de 2019
ARN	27 de junio de 2019 12 de julio de 2019 1 de agosto de 2019
Superintendencia de Notariado y Registro	1 de agosto de 2019
Ministerio de Justicia	5 de agosto de 2019
Consejo Superior de la Judicatura	19 de septiembre de 2019
Departamento para la Prosperidad Social	8 de agosto de 2019
Ministerio de Ambiente	8 de agosto de 2019

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	9 de agosto de 2019
CORPOCALDAS	9 de agosto de 2019
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	12 de agosto de 2019
Departamento Administrativo de la Función Pública	12 de agosto de 2019
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	12 de agosto de 2019
Unidad de Restitución de Tierras	20 de septiembre de 2019
Agencia Nacional de Minería	28 de agosto de 2019
Ministerio de Minas y Energía	3 de septiembre de 2019
Ministerio de Agricultura	7 de octubre de 2019
Agencia de Renovación del Territorio	11 de octubre de 2019

En complemento se toma en cuenta la *evolución de la situación de riesgo*, a partir de un análisis de la evolución de la dinámica del conflicto armado y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Del análisis efectuado, se concluirá si permanece o no la situación de riesgo advertida por medio de la AT No 016-19.

EVOLUCIÓN DEL RIESGO

Valoración del actual escenario de riesgo

Como se señaló en la Alerta Temprana No 021-19 para los municipios de La Dorada, Samaná, Marquetalia, Norcasia y Pensilvania, en el Oriente del departamento de Caldas, se identifican procesos de reorganización de estructuras armadas ilegales provenientes de las antiguas Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio -ACMM-, que permanecieron después del proceso de desmovilización, y quienes han facilitado la recomposición de los poderes armados, mediante alianzas y articulaciones con grupos armados ilegales como “Los Paisas” de la Oficina de Envigado y Las Autodefensas Gaitanistas -AGC- conocidas en la zona como “El Clan del Golfo”.

El accionar armado de estas estructuras, se orienta al control de economías ilegales como el tráfico de SPA, préstamos paga a diario y lavado de activos, y las agresiones y amenazas contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, como estrategias de contención de sus actividades reivindicativas.

Ejercen control territorial en el municipio de La Dorada y en subregiones aledañas del Suroriente antioqueño como el corregimiento de San Miguel del municipio de Sonsón, lugares desde los cuales han expandido su presencia hacia localidades como los corregimientos de Florencia y San Diego del municipio de Samaná, y veredas limítrofes del municipio de Norcasia con dichos corregimientos, área que abarca principalmente el Cañón del Río Samaná y en la que se identifica auge de minería ilegal y cultivos de uso ilícito como la coca. Así mismo, irradian su accionar violento hacia las áreas limítrofes entre los municipios de Pensilvania, Samaná y Marquetalia.

Se advirtió igualmente posible reactivación del frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, así como presuntos procesos de rearme de excombatientes FARC-EP que se desmovilizaron en el marco de la Ley de Justicia y Paz en el año 2008, específicamente en las áreas que abarcan límites entre Antioquia y Caldas, municipios de Samaná y Pensilvania.

Con posterioridad al documento de advertencia, se evidencia la continuidad de factores de amenaza, como las intimidaciones contra líderes sociales y defensores de DDHH, el control sobre rentas ilegales, panfletos amenazantes, y control de algunas vías alternas, como la que trocha entre Victoria y Mariquita que conduce hacia el municipio de Samaná, por parte de organizaciones sucesoras del paramilitarismo.

Igualmente se advierte sobre la movilidad de hombres armados en áreas rurales alejadas en los municipios de Marquetalia, Pensilvania y Samaná; y posibles riesgos de reclutamiento forzado en el municipio de Marquetalia, algunos de estos hechos presuntamente atribuibles a grupos de origen guerrillero, probablemente excombatientes de las FARC-EP y el ELN.

No se descarta a futuro, la posible reagrupación de sectores de excombatientes FARC-EP que han ejercido controles armados de bajo perfil en la subregión posterior a la desmovilización del año 2008, en la facción disidente de las FARC-EP comandada por Iván Márquez.

Hacia octubre de 2019 la Fuerza Pública reportó capturas en el municipio de La Dorada, de personas vinculadas presuntamente a los grupos armados de crimen organizado “La Línea” y “La Empresa”, quienes también operaban en el municipio de Norcasia y el sector denominado “El 30”, del municipio de Victoria, donde ejecutaban cobros extorsivos, desplazamientos forzados, además de incautaciones de armas y amenazas derivadas de acciones de control territorial y cultivos de uso ilícito (coca)¹.

Como se señaló en anteriores documentos de advertencia, a pesar de las diferentes denominaciones adoptadas por estos grupos, en el área se identifica la injerencia de antiguos excombatientes de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio -ACMM- en la recomposición constante de dichas estructuras ilegales. En las capturas arriba

¹ Ver las siguientes notas de prensa: <https://www.lapatria.com/sucesos/el-gurre-y-terror-meten-miedo-en-el-oriente-caldense-duenos-de-los-cultivos-de-coca-en>, y, <https://www.lapatria.com/sucesos/hallamos-36-mil-matas-de-coca-en-samana-mindefensa-445870>.

mencionadas, se sindicó a dos funcionarios de la alcaldía municipal de La Dorada de pertenecer a estos grupos y de su participación en el homicidio de un líder social en el año 2017.

Vale señalar que el control territorial ejercido por largos años por las ACMM, determinó la conformación de órdenes locales frente a los cuales se identifica la incidencia del poder paramilitar consumado tanto por su injerencia en administraciones y sectores políticos, como por la legitimidad lograda con algunos sectores de la comunidad.

Igualmente, viene siendo objeto de monitoreo por parte del SAT tuvo conocimiento la presunta incidencia de carteles mexicanos en la financiación de campañas políticas en dicho municipio, a cambio de controlar las rentas provenientes de los préstamos “paga a diario” o ‘gota a gota’ y el tráfico de SPA².

Finalmente, esta Defensoría tuvo conocimiento de los siguientes hechos ocurridos en el período 2019 y 2020, relevantes en el escenario de riesgo:

LA DORADA		
AMENAZAS A LÍDERES Y LIDERESAS		
Fecha	Descripción de los hechos	
10 de junio de 2019	La señora Blanca Nelly Sánchez Ospina, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Horizontes en el municipio de La Dorada, recibió una llamada intimidante de un hombre que se identificó como miembro de Las Águilas Negras, quien le advirtió que tenía 24 horas para irse de la vereda bajo amenaza de muerte. Este sujeto le reclamó por no haber asistido a una reunión a la cual el grupo armado había citado el pasado sábado 8 de junio de 2019, mencionándole que habían distribuido un comunicado para	Llamadas amenazantes a presidentes JAC Águilas Negras

². Durante visita de monitoreo, realizada en diciembre de 2019, las fuentes contactadas señalan la presunta incidencia de carteles mexicanos en el financiamiento de campañas políticas en el municipio.

	la citación en varias veredas (La Habana, La Atarraya, La Agustina entre otras). La llamada fue realizada el día 10 de junio de 2019 y se conoce que también se habría realizado a otros presidentes JAC.	
10/6/19 y 28/7/19.	<p>Incremento de las amenazas en contra de Ludirlena Pérez Carvajal, representante legal de la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado “Gestionando Paz”, miembro de las mesas de participación de víctimas municipal y departamental, y premio a la Mujer CAFAM 2019.</p> <p>Posterior a su visibilización nacional por el premio CAFAM 2019, y por su labor de defensora de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado en el departamento de Caldas, ha sido objeto de asedios constantes a través llamadas telefónicas, en las cuales escucha risas, le advierten que se va a morir, y en otras llamadas no habla nadie, pero se escucha el sonido de un disparo.</p> <p>Como hechos recientes y ocurridos con posterioridad a la Alerta Temprana No 021-19, en el mes de mayo del presente año, dos hombres que se desplazaban en un vehículo pasaron en dos ocasiones frente a la oficina del programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro -PDP- en el municipio de La Dorada, lugar donde trabaja Ludirlena Pérez, tomando fotos y señalando a sus escoltas.</p> <p>El 10 de junio 2019, cuando se encontraba dictando una charla al Consejo Regional de Equidad de Género en este mismo municipio, recibió una llamada de un número no identificable al teléfono de Gestionando Paz (3206585259), en la cual con palabras insultantes la tildaron de guerrillera y amenazaron de muerte.</p> <p>El 28 de julio de 2019, recibió otra llamada, en la cual le advirtieron que por no acatar los llamados de atención, atentarían contra ella y sus “sapitos” aludiendo a sus hijos,</p>	Amenazas

	señalando que la querían fuera del departamento.	
28 de julio de 2019	<p>El líder social Marco Aurelio Linares Saldaña, identificado, miembro de la Asociación de Familias Desplazadas de La Dorada - ASOFADES-, quien además se pronuncia constantemente en medios de comunicación local respecto a temas del municipio, como dificultades frente al arreglo de vías, críticas a planeación municipal e inspección de tránsito por daños en la semaforización, y servicios públicos, recibió intimidaciones contra su vida, ocurridas desde el mes de abril del 2019.</p> <p>En la semana del 15 de abril de 2019 su esposa fue abordada por unos sujetos que se desplazaban en motocicleta por el sector variante con calle 15, y le advirtieron decirle a Marco Aurelio que se quedara quieto.</p> <p>El sábado 28 de julio, dos hombres se le atravesaron en una moto a la salida del sector Pan Coger en el barrio Las Ferias y de manera intimidante le dijeron no seguir con eso. Para la fecha de los hechos era candidato para concejo municipal por el partido Alianza Social Independiente -ASI-, debido a esta última intimidación decidió renunciar a su candidatura.</p>	Amenazas contexto electoral 2019
31 de agosto de 2019	<p>Amenazas en contra de Alejandro Hernán Castañeda, candidato al Concejo Municipal de La Dorada por el Partido Liberal.</p> <p>El 31 de agosto de 2019, un sujeto en moto se estacionó frente a su casa en el barrio Villa Esperanza del municipio de La Dorada, observando la casa con actitud sospechosa, y una vez se percató de que se acercaba la policía, se retiró; la placa de la moto estaba cubierta.</p>	

	<p>Por esas mismas fechas ocurrió otro incidente en la variante que conduce, desde la Dorada hacia la vía Honda- Medellín, cuando el mencionado candidato fue abordado por unos hombres que se desplazaban en moto, quienes lo detuvieron y le advirtieron que tenía 8 días para declinar su aspiración. Cabe señalar, que el candidato había sido amenazado previamente por sus actividades como presidente JAC de la vereda Purnio.</p>	
2 de septiembre de 2019	<p>José Mario Barbosa Cifuentes, docente de la I.E. Antonio María Hincapié sede rural El Rosario del Corregimiento de Santa Elena - del municipio de Marquetalia Caldas, denunció agresiones y amenazas contra su vida por parte de sujetos que se desplazaban en moto, quienes lo abordaron cuando se encontraba en el municipio de la Dorada, Caldas. Lo agredieron físicamente y le ordenan abandonar la zona. Así mismo, hombres desconocidos fueron a preguntar por él a la residencia de su suegra en el barrio La Concordia (La Dorada). Sus nuevas amenazas ocurren meses después de haber sido trasladado a Marquetalia, localidad que también forma parte del área de influencia de dichos grupos.</p> <p>El educador fue traslado a dicha institución educativa a mediados de junio de 2019, sin tener en cuenta el desplazamiento forzado que vivió en el año 2016, cuando trabajó en la I.E. Isaza, sede rural Los Limones, vía “el Treinta” del municipio de la Victoria, área de influencia de antiguos grupos de autodefensa (ACMM), por situaciones denunciadas en ese entonces, como la presencia de hombres extraños que pernoctaban los fines de semana en la institución educativa (al parecer grupo armado post desmovilización AUC) entre otros hechos.</p>	Agresiones y amenazas docente
4 de octubre de 2019	<p>Mediante panfleto suscrito por Las Águilas Negras Bloque Capital, fueron declarados objetivo militar los siguientes miembros y exmiembros de la mesa de participación de víctimas: Ludirlena Pérez Carvajal, Jairo Hernando Coronado, Luz Dary Muñoz</p>	Amenazas miembros de la Mesa de Participación de Víctimas

	<p>González, Kenia Mosquera, Yermi Restrepo y María Lindelia Nieto, estas dos últimas exintegrantes de la mesa.</p> <p>Al parecer, dicho panfleto fue dejado en el domicilio de la señora Lindelia Nieto en el barrio El Cabrero del municipio, y fue enviado a su WhatsApp el 4 de octubre 2019.</p>	
19 de enero de 2020	<p>El día 19 de enero, en horas de la tarde, cuando Guillermo Posada venía de la vereda Doña Juana en el punto de entrada en el barrio Los Andes, los adelantó una motocicleta GS 125 color negra sin placa, en la que se movilizaban dos sujetos. El parrillero con la cabeza tapada con un poncho blanco le gritó: "Guillermo Posada estás muerto" señalando con los dedos y haciendo un gesto semejando un arma de fuego con la mano. Guillermo Posada se movilizaba en el vehículo que le entregó la UNP, los tres hombres de protección, y su esposa Claudia Patricia Velásquez, quien es miembro de la mesa de participación municipal.</p> <p>Guillermo Posada es líder de víctimas (restitución de tierras) del municipio de La Dorada, y presidente de ASOFADES.</p>	
HOMICIDIOS		
14 de octubre de 2019	<p>Andrés Camilo Buitrago Berruecos, fue ultimado mediante ataque sicarial en la vereda El Japón vía Norcasia, en este hecho resultaron otros tres heridos (Eduard Restrepo Cuadros, Rubén Cuadros Rada y Edwin Vásquez Gómez).</p> <p>Este ataque se dio al parecer, por retaliaciones debido a las capturas de miembros de la Línea y La Empresa, y de dos funcionarios públicos de la alcaldía municipal presuntamente involucrados en el homicidio del líder social Cesar Augusto Parra en el año 2017, efectuadas el 10 de octubre de 2019.</p>	
OTROS HECHOS		

<p>2 de agosto de 2019</p>	<p>Yorvis Jesús Ramírez Cardona, fue amenazado el día 2 de agosto, cuando fue a visitar a su madre en la Cra 13 A 48 -29 barrio Victoria Real de La Dorada, dos hombres reconocidos como miembros del Clan del Golfo, se acercaron a esta residencia a preguntar por él, dejando dicho que si volvía a la Dorada nuevamente, no le perdonarían la vida.</p> <p>La semana del 19 de septiembre, también fueron a preguntar por él a la casa de su suegra (Martha Libia Forero), en el barrio Las Ferias (Cra 4 A 45-39), la señora Martha Libia le expresó su temor, ya que los sujetos se quedaron mirando a los hijos de Yorvis (menores de 6 y 9 años), quienes viven con ella.</p> <p>Ramírez Cardona salió desplazado de La Dorada en el año 2016, ya que el hijo de Ramón Isaza alias “Terror” estaba reclutando personas para llevarlas a Doradal, y él se había negado a vincularse a dicho grupo; debido a esto le hicieron un atentado con arma de fuego.</p>	<p>Amenazas</p>
<p>12 de enero de 2020</p>	<p>Ataque sicarial contra un reconocido comerciante y ganadero del municipio: Germán García Méndez y su esposa Luz Angélica Mayorga. El hecho ocurrió en un restaurante del barrio Los Andes, cuando una mujer los atacó con un arma de fuego con silenciador dejándolos heridos.</p> <p>Según rumores locales, el hecho está relacionado presuntamente al control de la paga a diario (gota a gota). Al parecer ya había sufrido un atentado en años anteriores.</p>	<p>Heridos por ataque sicarial</p>
<p>SAMANÁ</p>		
<p>Junio 2019.</p>	<p>En la vereda Cristales del corregimiento de Florencia en Samaná, fue distribuido en varios lugares públicos un panfleto amenazante, en el cual se anunciaban agresiones contra personas estigmatizadas socialmente. Estos hechos ocurrieron la primera semana del mes de junio de 2019.</p>	<p>Panfletos amenazantes</p>

3 de julio de 2019	En el corregimiento de Encimadas, se conoció información de llamadas extorsivas ocurridas en la semana del 3 de julio del presente año, que recibieron algunos campesinos de la zona, por parte de hombres que se identificaron como Clan del Golfo, quienes les pidieron sumas hasta de 1 millón de pesos, hechos que no fueron denunciados por temor.	Llamadas extorsivas
HOMICIDIOS		
21 de mayo de 2019	En el corregimiento de Florencia, vereda La Gallera fue ultimado con arma de fuego José Delio Arango Quintero. Según fuentes comunitarias, la víctima al parecer había sido acusada de un robo en el sector Puente Linda, Nariño Antioquia, lo que habría detonado el hecho. En medios de comunicación el hecho se atribuye a retaliaciones por la venta de estupefacientes, por presuntos miembros del “Clan del Golfo”, ya que tenía enemigos en Nariño Antioquia, además de antecedentes por tráfico de SPA.	
15 de mayo de 2019	<p>En la vereda El Silencio fue asesinado el 15 de mayo con varios impactos de bala, Gildardo Muñoz García. Si bien algunas versiones locales manifiestan que la víctima al parecer, era señalada de cometer hurtos en esta área, otras fuentes comunitarias señalan que Muñoz García había recibido previamente amenazas por negarse a pagar una vacuna.</p> <p>En esta misma área del municipio se tuvo información sobre un desplazamiento forzado por riesgo de reclutamiento en la vereda La Circasia, ocurrido en el mes de febrero de 2019, hecho que fue denunciado en la Defensoría en el mes de junio del mismo año.</p>	
AMENAZAS A LIDERESAS Y LÍDERES		

<p>23 de junio de 2019</p>	<p>En la vereda Confines del municipio de Samaná, la señora María Yudy Rincón Grajales, presidenta de la Junta de Acción Comunal, habría sido víctima de intimidaciones el día 23 de junio en horas de la noche, cuando personas no identificadas, suplantarón la identidad de profesionales de una empresa contratista de ISAGEN, quienes -al parecer- intimidaron a dicha presidenta.</p> <p>Un hombre desconocido se habría acercado a su casa, se presentó a nombre de ISAGEN y la invitó a una reunión; ella se dirigió a la caseta cultural de la vereda, y cuando llegó a este punto, había entre 8 y 10 hombres en moto, quienes le preguntaron por “el patrón”. María Yudy se sintió intimidada y salió corriendo (iba con su hijo menor). Posteriormente la comunidad le informó que estos hombres habían estado preguntando en la vereda por el presidente.</p>	<p>Intimidaciones</p>
<p>13 de noviembre de 2019</p>	<p>El día 13 de noviembre 2019, aproximadamente a las 11 pm, Luz Enith García Buitrago, fue abordada por un sujeto desconocido en el zaguán de su casa, quien le advirtió: “no la queremos verla más en San Diego, no queremos verla pasar otra navidad por aquí”. Este hecho ocurrió al regreso de su trabajo.</p> <p>Luz Enith es una de las madres denunciante de un caso de abuso sexual contra 7 menores, ocurridos en el año 2017, con acompañamiento de la asociación de mujeres ASMUDEC; en el contexto de dicho caso, la señora García Buitrago ha desempeñado un liderazgo importante en el impulso de la denuncia ante los organismos de investigación, y en el marco del actual proceso penal contra el presunto responsable, y en el acompañamiento de la denuncia a otras víctimas de abuso. A partir de entonces ha ejercido un liderazgo destacado en campañas de prevención del abuso sexual en el corregimiento de San Diego.</p> <p>Esta amenaza se presenta en el período previo a la audiencia preparatoria, en el marco del proceso penal mencionado. Por</p>	<p>Amenaza y desplazamiento forzado.</p>

	este hecho, que se suma a amenazas anteriores, la lideresa sale desplazada del municipio.	
17 de noviembre de 2019	<p>Saul Loaiza, concejal elegido por el Centro Democrático del corregimiento de Florencia, fue abordado por un sujeto de la vereda El Roble (lugar donde se realizan actividades de minería ilegal controladas por grupo armado, ver AT No 021-19), y le pregunta si había ganado en las votaciones a concejo municipal. Enseguida le advierte que no se pusiera en contra de la minería, porque iban a empezar a tumbar gente.</p> <p>Saúl fue promotor de JAC del corregimiento de Florencia, quien dejó su cargo por amenazas (2017) debido a su participación en foros (minero-energéticos) con alocuciones críticas a los proyectos mineros e hidroeléctricos en el municipio.</p>	
MARQUETALIA		
Septiembre y octubre de 2019; y 26 de febrero de 2020	<p>José Adonay Osorio, presidente de la Asociación de Desplazados y Víctimas de la Violencia en Marquetalia -ASODEZCLAVIC, y miembro de la mesa municipal de víctimas Marquetalia, denunció nuevas amenazas ocurridas entre los meses de septiembre y octubre de 2019, en las cuales lo insultan y lo tildan de sapo (algunas de los números: 14100303 y 3009120795). En meses anteriores también ha sido objeto de</p>	Amenaza líder de víctimas

	<p>seguimientos por parte de desconocidos, en momentos previos a reuniones. También fue uno de los líderes mencionados en la nota de prensa: “su riesgo se catalogó como extraordinario: 25 líderes amenazados en Caldas”, publicada el 13 de septiembre de 2019, publicación que viola el derecho a la intimidad, y puede profundizar su situación de riesgo.</p> <p>El temor expresado por la comunidad de Marquetalia, durante las actividades de acopio documental para la toma de Declaración de Sujeto Colectivo no Étnico, realizadas entre los meses de octubre y noviembre -2019- por la Delegada de Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado de la Defensoría Regional Caldas, donde se declara temor a retaliaciones, ya que sectores políticos con influencia en la localidad, al parecer, estuvieron relacionados con grupos de autodefensa, quienes fueron principales victimarios en el municipio. Situación que obligó a aplazar el desarrollo de actividades para la toma de dicha declaración.</p> <p>En el mes de febrero de 2020, José Adonay Osorio recibió llamadas recurrentes de varios números (uno extraño 05026768 y 3058544272), en algunas de ellas lo tildaron “sapo” y en otras no hablan y le cuelgan. Esos hechos ocurrieron en el marco de una audiencia de protección realizada por autoridad judicial. Señala que después de la denuncia de estos hechos en la SIJIN se incrementaron las intimidaciones.</p>	
<p>Agosto y septiembre de 2019</p>	<p>Rumores sobre tránsito de hombres armados (al parecer de grupos de cinco personas), por la quebrada El Tigre hacia el corregimiento de Bolivia, municipio de Pensilvania. También circularon rumores sobre la ejecución de crímenes de orden, en dichas veredas, y la circulación en el casco urbano de un panfleto amenazante suscrito por el Bloque Libertadores del Tolima y Caldas de las AUC.</p>	<p>Presencia de hombres armados y distribución de panfletos amenazantes</p>

<p>Agosto de 2019</p>	<p>En la vereda El Placer por los sectores San Luis, El Porvenir, Buenos Aires, La Unión Baja y El Choco, limítrofes con el municipio de Pensilvania las comunidades han expresado temor por presuntos reclutamientos, sienten temor de dejar ir solos a los niños a la escuela.</p> <p>A mediados de agosto (2019), ocurrió un incidente con un joven que trabaja en una ferretería, a quien citaron para llevar unos materiales a una vivienda de la vereda el Placer (sector El Manantial)), pero en el lugar no había nadie. Al parecer, al joven se lo iban a llevar unos hombres; entre ellos, uno de los cuales se identificó como miembro de las disidencias de las FARC. Ninguno de estos hechos ha sido denunciado. Sin embargo, el hecho ha sido de conocimiento por parte de la comunidad de este sector</p>	<p>Riesgos de reclutamiento forzado</p>
<p>NORCASIA</p>		
<p>4 de junio de 2019</p>	<p>Llamada extorsiva en contra de un campesino residente en el sector El Matadero salida hacia el corregimiento de Berlín, por parte de un sujeto que se identificó como miembro de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. En esta llamada se conminó a la víctima para asistencia a reuniones para la obtención de un certificado de movilidad en el área, además de otros comentarios intimidantes como el anuncio de crímenes de orden, la presencia del grupo a través de redes urbanas y rurales en Norcasia, y finalmente requerimientos económicos mediante la compra de material de campaña como botas y medicamentos.</p>	<p>Llamadas extorsivas</p>
<p>PENSILVANIA</p>		
<p>6 de septiembre de 2019</p>	<p>Miembros de la comunidad de Pensilvania, especialmente de los corregimientos y veredas limítrofes con el Sur Oriente del departamento de Antioquia (conocida como la parte alta del municipio) informan sobre la presencia de un grupo armado al parecer ELN. Se advierte grupos de hombres (3 a 5) que se movilizan con armas largas y cortas, con camuflados y de civil, quienes han detenido a los campesinos para preguntarles</p>	<p>Presencia de hombres armados (ELN).</p>

	sus nombres y advertirles sobre su presencia en la región.	
12 de febrero 2020	Panfleto del ELN que fue dejado debajo de las puertas de viviendas del corregimiento de Bolivia, Pensilvania. El cual circuló en redes sociales el 10 de febrero 2020 anunciado el paro armado para el día 13 de febrero de 2020.	Panfleto ELN

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

Sesión CIPRAT: 23 de abril de 2019

De acuerdo con el análisis de la información reportada por las entidades a quienes la Defensoría del Pueblo profirió recomendaciones en la Alerta Temprana 021 de 2019, se puede establecer que a raíz de la advertencia, se activaron diferentes medidas por parte de las instituciones en los municipios, dirigidas a fortalecer la presencia y el accionar militar y policial en los territorios, seguimiento a varios de los casos de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos amenazados, y algunas acciones dirigidas a disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población rural del departamento.

Sin embargo, dicha movilización institucional ha sido insuficiente para disminuir o mitigar el riesgo advertido, toda vez que sigue habiendo presencia y accionar en los cinco municipios, por parte de las estructuras armadas descritas, las cuales, aunque han sido identificadas y en algunos casos, afectadas por la acción de la Fuerza Pública, todavía disputan o ejercen control sobre las economías ilegales, amedrentan y violentan a líderes sociales y miembros de las comunidades.

De manera general se resalta que a través de la respuesta se visibiliza una articulación entre las administraciones municipales y la fuerza pública y que ha existido voluntad de casi todas las instituciones con presencia en el nivel territorial, para participar en los diferentes espacios interinstitucionales dispuestos para abordar el escenario de riesgo

descrito en la Alerta Temprana, tales como consejos de seguridad, subcomités de prevención y protección y comités de justicia transicional.

Preocupa que las autoridades municipales salientes, ya que a la fecha no se cuenta con información de las alcaldías que iniciaron su periodo de gobierno en 2020, así como los organismos de justicia y la Fuerza Pública, manifiesten en la información allegada a la Defensoría del Pueblo, una reiterada desestimación de los factores de riesgo expuestos en la Alerta Temprana, relacionados con la presencia de actores armados en los territorios -tanto de aquellos sucesores de las ACMM como de los presuntos miembros de disidencias de las FARC-EP y del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN-, reduciendo todos los hechos de violencia a problemas de convivencia entre personas de la comunidad o asuntos concernientes exclusivamente al “microtráfico” y otras actividades propias de la delincuencia común.

Este desconocimiento o negación, redundando en que no se implementen medidas ni acciones efectivas para garantizar la seguridad de la población, especialmente de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de ser reclutados o utilizados por grupos armados organizados para fortalecer sus filas o realizar trabajos en el marco de las economías ilegales, quienes siguen experimentando graves riesgos como lo señalan los hechos referidos por el análisis del escenario de riesgo, para el municipio de Marquetalia, La Dorada y Samaná. De igual manera, evidencia una descontextualización de las características propias de la región y de los factores que se conjugan a la hora de establecer que existe un riesgo, tales como las nuevas dinámicas del conflicto armado que incluye el reposicionamiento de los grupos guerrilleros; los intereses en disputa alrededor de los proyectos extractivos y las economías ilegales; así como los liderazgos y procesos colectivos de resistencia campesina en la región.

Como ejemplos se pueden citar los informes de la Alcaldía del municipio de Pensilvania, la cual ha sido enfática en afirmar que no existe presencia de miembros de las disidencias de las FARC-EP y manifiesta que algunas de las amenazas a líderes sociales han sido archivadas, lo que revela una falta de gestión para la protección de los mismos, bajo el argumento de que no están certificados como líderes sociales. Por su parte, la Alcaldía de Marquetalia, afirma que las situaciones presentadas hacia los líderes sociales, obedecen a problemas de convivencia y que en el municipio no hay ningún tipo de alteración del orden público ni información de los hechos referidos en la Alerta. No obstante, en dicho municipio, la Policía Nacional ha implementado un Plan Padrino de acompañamiento a líderes amenazados. De igual forma, la Alcaldía de Samaná demuestra una desestimación de las amenazas informadas en los diferentes oficios de consumación del riesgo, lo que revela un desconocimiento de los hechos y ponen en duda la veracidad de los relatos de las víctimas en tanto, según la entidad, no han interpuesto denuncias ante la Policía o la SIJÍN.

Así mismo, desde la expedición de la Alerta, la Gobernación de Caldas manifestó desacuerdo con la información contenida en la misma, manifestando que los riesgos de

asesinatos a líderes sociales y otros delitos no tienen su foco en el territorio caldense, sino en municipios vecinos como Sonsón y Nariño del departamento de Antioquia.

De igual manera manifiesta que no existen cultivos de uso ilícito en Caldas, ni minería ilegal, ni presencia permanente o rearme de grupos armados ilegales. A pesar de dichas afirmaciones, después de emitida la Alerta debió ser reconocido por autoridades regionales y fuerza pública, ante la denuncia publicada en prensa³ sobre la presencia de cultivos de coca en las veredas Cristales, Las Mercedes y Morrosecó en el corregimiento de Florencia, (Samaná), en las áreas limítrofes con Antioquia (identificación con coordenadas), y denuncias anónimas de campesinos de la zona, quienes además señalaron ser objeto de presiones, amenazas y desplazamientos.

Vale mencionar que durante el seguimiento de la Alerta 021-19, la Gobernación de Caldas informó sobre la creación de una instancia delegada para atender y gestionar las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas, desde la cual se han reportado acciones tendientes a obtener información sobre los riesgos identificados en el documento de advertencia, y las respuestas que vienen adelantado, para lo cual ha oficiado a las distintas entidades concernidas. De igual manera, reportó la realización de Consejos de Seguridad y acciones dirigidas a disminuir algunas vulnerabilidades de la población en los territorios en materia de conectividad vial, proyectos productivos y de agroindustria.

Aunque se evidencia que en los cinco municipios las personerías han adelantado seguimiento a al escenario de riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo, a través del requerimiento de información a las diferentes entidades, han realizado acompañamiento a las acciones institucionales y hecho presencia en las comunidades reuniendo información, las personerías municipales reportan no haber recibido denuncias sobre situaciones de riesgo; esto a pesar que la Defensoría ha documentado diversas situaciones de amenaza contra líderes/as y población civil, las cuales han sido comunicadas a su despacho en los oficios de consumación No. 4040-0708-19 del 5 de julio de 2019; 4040-0883-19 del 5 de agosto de 2019; 404-01031-19 del 13 de septiembre de 2019; 4040-1240-19, del 16 de octubre de 2019; 4040-1394-19 del 20 de noviembre de 2019; 20200040401231421 del 21 de mayo de 2020 y 20200040401460561 del 17 de junio de 2020.

Especialmente llama la atención que en el municipio de Norcasia es evidente una desestimación de las amenazas contra líderes sociales. De igual manera la Personería de Samaná refiere que las autoridades afirman que los riesgos descritos en la alerta no corresponden a la realidad, y que les han sido endilgados por su cercanía con el departamento de Antioquia, y aunque se plantea no compartir esta opinión, al mismo

³ <https://www.lapatria.com/sucesos/si-hallaron-cultivos-de-coca-en-samana-caldas-442203>

tiempo se niega la ocurrencia de algunos hechos y se señala que corresponden a “ajustes de cuentas” relacionados con el “microtráfico”, llevados a cabo por delincuencia común.

Como hecho positivo se evidencia la implementación de la Estrategia “Campo Seguro” en el municipio de Marquetalia, que ha fortalecido la presencia institucional a través de visitas semanales en los territorios advertidos en la Alerta y puesta en marcha conjuntamente entre la Policía Nacional, la Personería y la Mesa Municipal de Participación.

Pese a estas afirmaciones, en el territorio se han desplegado algunas acciones en favor de los líderes sociales, especialmente por parte de la Fuerza Pública y existen, aunque incipientes, avances por parte de la Unidad Nacional de Protección. Así mismo, hay evidencia de algunos resultados contra grupos de crimen organizado en los municipios alertados y una importante participación institucional en los escenarios de prevención.

Medidas tendientes a reforzar la seguridad, aumentar la presencia de la fuerza pública y prevenir el accionar de grupos armados ilegales

Respecto de la información suministrada por el Ministerio del Interior, no se evidencia la coordinación para adelantar medidas tendientes a reforzar dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en la región, ni orientados a la prevención contra atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de los pobladores y líderes y lideresas mencionadas en la presente Alerta Temprana, ni de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales, adelantadas de manera conjunta con las alcaldías para atender la situación de riesgo advertida sobre comunidades y líderes en los municipios de Samaná, Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y La Dorada.

Pese a ello, el Ministerio de Defensa ha venido desarrollando acciones importantes que han sido oportunamente informadas desde la emisión de la Alerta Temprana, entre las cuales se destacan la intensificación de labores de inteligencia respecto de los riesgos advertidos; la designación de un pelotón de 35 soldados profesionales encargados de reforzar la seguridad en las zonas requeridas con base en la información que arroja el ejercicio de inteligencia y especialmente en límites con el departamento de Antioquia; el incremento de operaciones militares en el municipio de La Dorada; la presencia permanente de tropas de las tres bases militares del municipio de Norcasia que ejercen operaciones continuas de control territorial; presencia constante en la vereda El Congal del municipio de Samaná; la presencia permanente de tropas de la base militar del municipio de Pensilvania, así como el requerimiento al Comando de la Quinta División de la gestión de estudio de viabilidad de la ubicación de una base miliar en Samaná, de acuerdo a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 021-19.

De igual forma reportan el apoyo a los procesos de restitución de tierras en coordinación con las autoridades de Policía, y labores de verificación como apoyo al desminado humanitario. Durante los últimos meses del año 2019, se conoció de la realización de algunas operaciones militares tales como la operación del control territorial Sagitario,

además del cumplimiento del Plan Ágora y Plan Democracia, de cara a los comicios electorales

Por parte de la Policía, destacan además algunas acciones puntuales en los diferentes municipios como: actividades de control y registro a personas y vehículos de manera constante en las vías principales y veredales, así como patrullajes en torno a los sitios en donde se ha identificado presencia de minería ilegal. Frente a otras economías ilegales como el tráfico de estupefacientes, extorsiones y préstamos de usura en la comunidad de Arboleda, se señala que se han realizado patrullajes rurales, puestos de control sobre las principales vías de acceso, registro de personas y vehículos; todo ello encaminado a la incautación de estupefacientes; campañas educativas para sensibilizar a la comunidad a denunciar posibles extorsiones y otras afectaciones.

Se destaca positivamente el interés de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, sobre la presencia de grupos armados ilegales en el municipio de Pensilvania y la posible afectación a las comunidades de los municipios relacionados en la alerta temprana 021-19, al informar a la Defensoría del Pueblo que, en su ejercicio de secretaria técnica de la Instancia del Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y con el propósito de articular las funciones y activar los mecanismos que corresponden desde cada entidad, pondría en conocimiento de la Comisión para la coordinación y seguimiento, tanto del Proceso Electoral, como de la Mesa técnica de Seguridad y Protección, la situación presentada en la Alerta Temprana. Asimismo, para que desde el Cuerpo Élite de la Policía Nacional de Colombia y de la Unidad de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación, atiendan a las respectivas recomendaciones, desde sus competencias.

Medidas dirigidas a garantizar las investigaciones sobre las situaciones descritas en la alerta y garantizar el acceso a la justicia

En relación con la gestión institucional para el acceso a la justicia, se destaca la articulación que la Fiscalía ha tenido con varias entidades, así como el seguimiento a los casos mediante comités técnico jurídicos, en aras de establecer avances, estrategias y necesidades que permitan dar celeridad en las correspondientes investigaciones y judicializar a los responsables de hechos victimizantes en los municipios objeto de la Alerta.

Se valora como positiva la definición adoptada por la Fiscalía General de la Nación de destacar a la Fiscalía 12 de Manizales para el conocimiento de casos de amenaza a líderes sociales, defensores de DDHH y población priorizada del departamento de Caldas y el fortalecimiento de la línea investigativa con la aplicación de los lineamientos y protocolos en este tipo de casos.

No obstante, preocupa la información aportada por la Fiscalía en la que se señala que, de acuerdo con sus investigaciones, no existen grupos al margen de la ley en el departamento, y que miembros de antiguas estructuras estarían obrando de manera individual, pero no existen resultados sobre estas investigaciones. Según refiere la

entidad, los procesos judiciales abiertos por amenazas a líderes/as y personas defensoras de DDHH reportados por la Defensoría, se encuentran en etapa de indagación, sin establecimiento de los responsables estructurales de los hechos victimizantes y bajo la presunción de que serían miembros de grupos delincuenciales que se hacen pasar por grupos armados organizados, quienes estarían detrás de tales actos.

Aun así, se destacan los resultados reportados por la Policía Nacional sobre operativos para afectar grupos de delincuencia organizada, incluso previas a la emisión de la Alerta. Posterior a ésta, se informa sobre acciones concretas en cada municipio tales como: la operación “Los de Oriente” en los municipios de Pensilvania, La Dorada, Manzanera y Bogotá, adelantados por la Seccional de Investigación Criminal de la SIJIN de Caldas, Unidad Básica de Investigación Criminal del municipio de Pensilvania, en coordinación con la Unidad Regional Antinarcóticos -URA- de la Fiscalía, en el marco de la cual se realizaron diez diligencias de registro y allanamiento que terminó en la captura de 17 personas por el delito de concierto para delinquir en concurso para tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes, la incautación de armas y medios de comunicación.

En el municipio de La Dorada: la Seccional de Investigación Criminal de Caldas y la Unidad Básica de Investigación Criminal de La Dorada, reportó cuatro capturas por el delito de Hurto Calificado y Agravado en la modalidad de Abigeato, logrando la desarticulación del grupo armado de crimen organizado denominado “Los Cuatrerros”.

En el municipio de Samaná, en jurisdicción del corregimiento de San Diego, se reportaron cinco diligencias de registro y allanamiento y dos órdenes de captura mediante orden judicial a los señores Hernán Betancur López, alias “Fontanero” y Albeiro Galvis Betancur, alias “Albeiro” por los delitos de homicidio agravado, en concurso con acceso carnal abusivo con menor de catorce años y secuestro agravado, donde fue víctima el menor Hans Slaidier Tafur Aguirre.

Aunque se valoran positivamente estas acciones, durante el seguimiento a esta alerta, no se visibilizan afectaciones contra actores o grupos armados organizados, que de manera estructural, son los generadores del riesgo para las comunidades en los territorios alertados.

Medidas dirigidas la prevención y protección frente a los riesgos de líderes, lideresas, docentes, defensores y defensoras de Derechos Humanos

Se resalta por parte de la Unidad Nacional de Protección el interés en trabajar de manera colaborativa con los personeros municipales y la realización de capacitaciones para evitar que los mismos sean victimizados, así como todos los conceptos y trámites que se surten en la entidad para que sean socializados con las comunidades y se dé trámite a las autoridades competentes. De igual forma, se valora que frente a la información relacionada con la presente alerta, se haya requerido a las autoridades de los municipios advertidos y al departamento de Caldas, a fin de obtener información sobre situaciones de amenaza, casos individualizados, a las que se encuentra expuesta la población;

asimismo la entidad informa que remitió propuesta de ruta de protección individual y colectiva, con el objeto que informen de manera urgente aquellas personas que requieran intervención de este programa.

Frente a las recomendaciones de las medidas de protección ante los casos relacionados con la Vereda el Congal, indica que a la fecha no se registran solicitudes de protección colectiva a favor de este grupo. Frente al caso de John Edgar López, informan que cuenta con medidas de protección, como resultado del estudio, cuya ponderación indica riesgo extraordinario. Al respecto, algunos líderes señalan que siguen identificando la presencia intimidante cerca de sus casas o de las rutas que transitan, de personas extrañas que recorren sus barrios en motocicletas de alto cilindraje.

Así mismo, se han recibido quejas por parte de varios líderes sociales por publicación realizada por el diario La Patria⁴ el 13 de septiembre de 2019, en donde se revela información respecto de veinticinco (25) personas con riesgo extraordinario en el departamento de Caldas, detallando información relacionada con el municipio del que provienen y las actividades que éstos desarrollan, además de detalles sobre su situación de seguridad, lo que lejos de constituirse en un factor de protección, puede generar riesgos adicionales a estos líderes y lideresas sociales, como bien lo han manifestado a la entidad varios de ellos. Así mismo, la posibilidad de que algunos funcionarios de entidades públicas estén suministrando este tipo de datos a personas diferentes a las directamente interesadas, exige el fortalecimiento de los protocolos de confidencialidad en la información, así como de acciones de investigación y sanción que sean necesarias.

Durante el periodo de seguimiento a esta alerta, la Unidad Nacional de Protección presenta información de los casos relacionados en la Alerta Temprana, tanto individuales como colectivos, discriminados por municipio, donde se identifica si cuentan o no con solicitud, o con medidas de protección. Respecto de esta información preocupa que en varios de los casos, el estudio de riesgo realizado sobre los líderes sociales, se ha determinado como 'ordinario', o la inactivación del proceso por supuesto desinterés o desistimiento, lo que implica que no se implementen medidas de protección. Tal es el caso de Alejandro Castañeda, César Oyola y María Lindelia Nieto del Municipio de La Dorada; Ancízar Soto del municipio de Norcasia; Ángela Montes, Edgar López Campo, Sorany Franco, Gloria Delgado del municipio de Pensilvania; José Ospina y Gloria Figueredo del municipio de Marquetalia.

Para la fecha del reporte además, no existía solicitud de protección o se estaba iniciando el trámite de contacto o verificación para Francisned Lozano, Disney Acosta, Ricardo Fresneda,

⁴ <https://www.lapatria.com/sucesos/su-riesgo-se-catalogo-como-extraordinario-25-lideres-amenazados-en-caldas-444129>

Flor Ángela Zapata, Diana Ocampo, Marco Linares y Blanca Sánchez del municipio de La Dorada; Hernán Lopez y María Yudy Rincón del municipio de Samaná; Ilda Yepes del municipio de Pensilvania; Luz Enith García Buitrago del municipio de Marquetalia. A la fecha no se conoce el estado de dichos procesos por parte de la entidad. La UNP, informó que en el mes de octubre recibió información de la Alcaldía de Pensilvania de un (1) caso individualizado; de la Personería de la Dorada, con la individualización de 4 casos, y la documentación de uno de ellos, y que del resto de las autoridades, no ha recibido información.

A la fecha de cierre de este informe, de acuerdo con la información recabada, se encontraba pendiente la realización de una capacitación con los docentes sobre la ruta de protección, acción proyectada por la entidad para articular con los secretarios de educación y la Gobernación del departamento de Caldas.

Por parte del Ministerio de Defensa se informa de las instrucciones desplegadas por el Estado Mayor Conjunto de las FFMM, en el marco de las obligaciones de prevención y protección de las FFMM y el desarrollo del “Plan Bicentenario Héroes de la Libertad”, de capacitar al personal militar sobre la labor de defensores, atención inmediata de quejas, y coordinaciones interinstitucionales correspondientes; así como la realización de consejos de seguridad, evaluar desde los organismos de inteligencia la información remitida sobre los riesgos en el departamento con especial atención en el tema de líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH.

Frente a los oficios de consumación del riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo, la fuerza pública reporta el seguimiento a cada uno de los casos informados, la realización permanente de patrullajes, revistas, charlas de autoprotección y campañas preventivas, así como el diálogo permanente con miembros de las Juntas de Acción Comunal y otros miembros de la comunidad, que ponen en tela de juicio las denuncias de amenazas a los líderes sociales en los diferentes municipios.

Por su parte, la información reportada por parte de la Gobernación de Caldas, da cuenta de la gestión ante diferentes entidades para la activación de medidas de prevención y activación de las rutas de protección con el fin de proteger la vida e integridad de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH.

Respuesta institucional frente a la identificación y gestión de conflictividades socio ambientales, o por acceso a la tierra.

Frente a la estrategia solicitada, para la prevención de las violaciones a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades con ocasión de las disputas o conflictos por la tierra y el territorio, no se tiene conocimiento de la construcción de dicha estrategia o de acciones interinstitucionales adelantadas. Sin embargo, cada una de las entidades, entrega información sobre sus competencias, pero no hacen referencia a coordinación en materia de la recomendación.

Por su parte el Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible, en el marco de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental, ha venido liderando una serie de espacios de encuentro con las entidades concernidas (Corporación Autónoma Regional de Caldas, la Procuraduría General de la Nación y a las Personerías municipales de La Dorada, Samaná, Pensilvania, Marquetalia y Norcasia), de los cuales esta Defensoría tuvo conocimiento en el mes de septiembre de 2019, para construir dicho mecanismo de monitoreo, identificación y gestión permanente de las conflictividades socio ambientales que se generen en los municipios de La Dorada, Samaná, Pensilvania, Marquetalia y Norcasia, sin que a la fecha tenga conocimiento de la estrategia construida, o de las acciones interinstitucionales que se estén desarrollando como resultado de dicho mecanismo o estrategia.

En relación con la culminación de la titulación de tierras en el marco del proceso de retorno de la vereda El Congal, se señalan algunos avances importantes. En relación con la acción para 17 solicitantes y 25 predios, la Agencia Nacional de Tierras indica que las 17 viviendas familiares están en construcción y los de 25 predios solo faltan 3 en proceso de registro y la correspondiente entrega al titular, para que las demás entidades realicen las obras en 2020; por su parte la Gobernación de Caldas, está adelantando las gestiones para garantizar la concurrencia de las demás instituciones para generar condiciones de habitabilidad en este territorio.

Medidas dirigidas a la prevención de riesgos y protección de los derechos de mujeres y niñas víctimas del conflicto armado

Frente al diseño de mecanismos institucionales tendientes a desarrollar y difundir estrategias para prevenir riesgos, vulneraciones y proteger los derechos de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado, así como para evitar la consumación de las formas de violencia basada en género en los municipios objeto de advertencia, el ICBF emite reporte de su oferta regular y frente a las acciones de los programas “Generaciones con bienestar”; “Familias con bienestar para la paz”; “Unidad Móvil”, pero con dicha información no es posible precisar la fecha de realización de las mismas, ni una estrategia de coordinación con el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social para este fin.

Sin embargo, es de resaltar que desde la Fiscalía General de la Nación se vienen adelantando gestiones para atender los casos de delitos sexuales que se hayan presentado desde 2017, para lo cual se destacaron Fiscales del Grupo de homicidios Dolosos de Manizales (Fiscalía 8 y 21) para conocer casos en modalidad de tentativa, feminicidios, racismo, o discriminación, hostigamiento (raza, orientación sexual, filiación política, origen nacional, defensores/as de DDHH) en Caldas.

Medidas dirigidas a prevenir el reclutamiento forzado y promover la desvinculación de NNA de grupos armados ilegales.

Frente al diseño e implementación de una estrategia para la desvinculación de niños, niñas y adolescentes vinculados a grupos armados ilegales en los municipios de La Dorada,

Samaná, Pensilvania, Marquetalia y Norcasia, la Consejería Presidencial para los DDHH, señala que cuenta con una persona contratada, pero no refiere el diseño o implementación de una estrategia o el desarrollo de un trabajo de naturaleza interinstitucional.

La Gobernación de Caldas informó que destinó a un funcionario para servir como enlace en todo el tema de prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNA. Desde la gestión municipal, solo se tiene información de la Alcaldía de Pensilvania que reportó haber actualizado el Plan de Prevención de Reclutamiento de NNA en dicho municipio.

Medidas relacionadas con la caracterización y la atención a víctimas del conflicto armado

Respecto de las recomendaciones dirigidas a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV (en especial las referidas a la actualización de los planes de contingencia en conjunto con las administraciones departamental y municipales, las medidas para adelantar los planes de retorno y la gestión para la actualización de la caracterización de las víctimas del conflicto armado en los territorios advertidos), se desconoce el proceso de valoración y de restablecimiento de derechos, que haya desarrollado la entidad, sobre la situación de las familias afectadas por desplazamiento del sector Villa Huevito, en la vereda La Habana, del municipio de La Dorada, durante hechos ocurridos en 2018.

Según la información reportada a la Defensoría del Pueblo, la entidad ha realizado las concertaciones pertinentes con las alcaldías municipales para adelantar los planes de retorno con acciones concretas para cada municipio. Entre ellas: Obras de estabilidad y el manejo de aguas superficiales y sub superficiales en el municipio de Samaná; dotación para la atención de la primera infancia y ampliación de caseta comunitaria en el municipio de Pensilvania; dotación de un centro deportivo y polideportivo en Norcasia; y dotación de la escuela las gaviotas y construcción de caseta comunal en Marquetalia.

En relación con la gestión para la actualización de los Planes de Contingencia, la entidad informó que ha venido brindando asistencia técnica en los cinco municipios, los cuales debían contar con planes actualizados, finalizando el primer semestre de 2019. Se tiene información de que todos los municipios estaban culminando el proceso de aprobación de dichos planes para finales del mes de julio de 2019.

Respecto de la caracterización de la población víctima, la UARIV expresa haber realizado los respectivos requerimientos a las administraciones municipales que de acuerdo a circular emitida por la Procuraduría y la Defensoría, tenían como plazo para dicha caracterización, el 31 de julio de 2018. Sin embargo, no se cuenta con información por parte de las alcaldías al respecto.

Frente a los oficios de consumación siempre contesta que realiza la verificación a través de los profesionales de su entidad a nivel territorial. Frente a la asesoría que

recomendada al Ministerio del Interior a la Gobernación departamental de Caldas y a las Alcaldías municipales de La Dorada, Samaná, Pensilvania, Marquetalia y Norcasia en la actualización de la caracterización de la población víctima del conflicto armado, así como para la incorporación de políticas públicas, acciones y estrategias en materia de DDHH y DIH en los instrumentos de planeación municipal y departamental, no se tuvo conocimiento al respecto, ni mediante documentos, ni en la visita de constatación.

Frente a la valoración de las declaraciones remitidas por el Ministerio Público, se señala que en el marco del Comité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición efectuado el pasado 15 de mayo en los municipios de Norcasia y la Dorada respectivamente, se estableció como compromiso con los personeros municipales, el reporte al enlace de prevención, de las declaraciones recibidas que tengan relación con la AT, a fin de solicitar al nivel nacional la valoración de éstas por urgencia. Se señala además, que los eventos relacionados en un total de 106 declaraciones, el 88.7% de ellas ya surtieron valoración. Reporta acciones en materia de notificación de la situación de riesgo, coordinación interinstitucional y asistencia técnica.

Medidas dirigidas al fortalecimiento de instancias para la prevención de riesgo por Minas Antipersonal

En cuanto a las acciones dirigidas a disminuir las vulnerabilidades identificadas en estos territorios, la información suministrada por la Gobernación de Caldas, permite establecer que se viene promoviendo el desarrollo de proyectos, actividades y procesos en los municipios priorizados en la Alerta Temprana, el diseño y ejecución de planes de conectividad vial para los mismos, en el marco del desarrollo del Proyecto “Vías terciarias para la Paz y el Posconflicto”, así como el diseño e implementación de proyectos productivos y de financiación técnica para el desarrollo de proyectos de agroindustria. En cuanto a proyectos productivos y procesos de agroindustrial se reportaron: dos proyectos en la Dorada; seis proyectos en Marquetalia; seis proyectos en Norcasia y cinco proyectos en Samaná. De otra parte, en lo relacionado con el diseño y ejecución de planes de conectividad vial, en la vigencia 2019 se desarrollaron según la secretaría de infraestructura, seis proyectos en Samaná; cinco proyectos en Pensilvania y seis proyectos en Norcasia.

En la visita de constatación realizada por la Defensoría del Pueblo en el mes de diciembre de 2019, la Gobernación informó de las coordinaciones que se vienen adelantando con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, para la construcción de un Plan de Trabajo con las Alcaldías municipales. La información reportada da cuenta de la afectación de cada municipio hasta antes de la emisión de la Alerta Temprana 021-19. Respecto de la Educación en el Riesgo de Minas, la OACP y AICMA informan de la selección y conformación de un equipo de funcionarios de la Gobernación de Caldas y de las Alcaldías de Samaná, Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y la Dorada, quienes serían capacitados en ERM y posterior a ello se elaboraría un cronograma de trabajo, a partir del cual dichos funcionarios realizarían réplicas (es decir, ejercicios de sensibilización) con las comunidades de sus respectivos municipios.

En cuanto a la asistencia integral a víctimas, se informa a la Defensoría que en el departamento de Caldas no se han registrado víctimas por MAP/MUSE, durante los últimos cinco (5) años. Finalmente, además del acompañamiento técnico en la construcción o actualización de la ruta de atención en los municipios objeto de la Alerta, se contempla el seguimiento a la activación y puesta en marcha de la misma en caso de que se presente un accidente, así como también, orientación frente a la garantía de derechos de las víctimas por MAP/MUSE. Articuladamente con el componente de Gestión Territorial de la OACP - Descontamina Colombia, se indica que se participará en la formulación del Plan de Trabajo en AICMA, así como también en la identificación y participación de los sobrevivientes de MAP y MUSE y de las asociaciones que se encuentren constituidas. No obstante, a la fecha no se cuenta con reportes sobre esta participación, ni de procesos que estén desarrollándose actualmente.

Frente a la construcción e implementación de los Planes Regionales, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, señala que se ha iniciado la fase de recolección y análisis de información, pero no se tiene información desarrollada, que dé cuenta de la gestión de la entidad, en el departamento.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis de la información reportada por las entidades concernidas en la AT 021 -19, se puede establecer que la respuesta estatal promovida ha sido insuficiente por cuanto el escenario de riesgo persiste, y no se evidencia que la movilización haya prevenido de manera efectiva las situaciones de riesgo advertidas, toda vez que sigue habiendo presencia y accionar en los cinco municipios, por parte de las estructuras armadas descritas, las cuales, aunque han sido identificadas y en algunos casos, afectadas de manera tangencial por la acción de la Fuerza Pública, todavía disputan o ejercen control sobre las economías ilegales, al través de acción de control social y territorial.

En general, los factores de riesgo que se han manifestado, tanto en la alerta temprana, como a través de los oficios de consumación del riesgo advertido, han venido poniendo en evidencia la persistencia de factores de amenaza, para las poblaciones advertidas en riesgo tales como líderes y lideresas del proceso de retorno vereda El Congal, líderes JAC corregimiento de Florencia, líderes de población víctima de Norcasia, La Dorada, Marquetalia y Pensilvania. Lideresas promotoras de derechos colectivos y al ambiente municipio de Pensilvania, lideresas de procesos organizativos de mujeres, en temas relativos a violencia sexual, riesgos de reclutamiento, uso y utilización para NNAJ; sin embargo, han sido desestimados, hecho que ha impedido el despliegue institucional con la pertinencia y oportunidad necesarias, al tiempo que contribuye a la invisibilización de

la complejidad del escenario de riesgo, toda vez que en muchos casos se señala que se trata de hechos aislados, individuales, o que se presentan por fuera del departamento.

Se reitera a las autoridades la necesidad de analizar las dinámicas que se presentan en los municipios de Pensilvania, Norcasia, Samaná, Marquetalia y la Dorada, bajo una perspectiva amplia, que incluya las dinámicas arriba señaladas, tales el cómo el reposicionamiento de los grupos armados no estatales parte del conflicto; los intereses en disputa alrededor de los proyectos extractivos y las economías ilegales; así como los liderazgos y procesos colectivos de resistencia campesina en la región, de reivindicación por el derecho a la tierra y al territorio, para la adopción de medidas que respondan a las particularidades del contexto poblacional y social, que permitan prevenir las vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de las comunidades y poblaciones en riesgo, y la protección y garantía de los mismos.

Al respecto, resulta importante lo señalado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que señala:

“La noción de conflicto armado interno al que han hecho referencia tanto el Ejecutivo, como el Congreso y los jueces, recoge un fenómeno complejo que no se agota en la ocurrencia confrontaciones armadas, en las acciones violentas de un determinado actor armado, en el uso de precisos medios de combate, o en la ocurrencia del hecho en un espacio geográfico específico, sino que recoge la complejidad de ese fenómeno, en sus distintas manifestaciones y aún frente a situaciones en donde las actuaciones de los actores armados se confunden con las de la delincuencia común o con situaciones de violencia generalizada. También surge de lo anterior, que a pesar de los esfuerzos del legislador por fijar criterios objetivos para determinar cuándo se está ante un situación completamente ajena al conflicto armado interno, no siempre es posible hacer esa distinción en abstracto, sino que con frecuencia la complejidad del fenómeno exige que en cada caso concreto se evalúe el contexto en que se producen tales acciones y se valoren distintos elementos para determinar si existe una relación necesaria y razonable con el conflicto armado interno.

De manera que ante la ocurrencia de una afectación grave de derechos humanos o de una infracción de las normas del derecho humanitario, en caso de duda sobre si tal hecho ha ocurrido en el marco del conflicto armado interno, debe darse prevalencia a la interpretación en favor de la víctima”. (C-781-2012)

Así mismo, por cuanto hasta la fecha es mínima la información con la que se cuenta, por parte, tanto de la nueva administración municipal, como departamental, respecto de medidas adoptadas y a adoptar, para hacer frente al escenario de riesgo, se requiere

conocer cuáles son los compromisos y de qué manera se materializa la Política de Prevención en sus Planes de Desarrollo.

Es así como, con base en la información aportada por las diferentes entidades, se evidencia una gestión estatal del riesgo advertido BAJA, frente a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 021 de 2019, pues como puede establecerse del análisis realizado en el apartado anterior, las acciones promovidas por las autoridades competentes fueron insuficientes en tanto partieron de la inexistencia de riesgos asociados a la presencia de actores armados no estatales en la zona, por lo que no hubo una respuesta oportuna orientada a la mitigación o disuasión del riesgo.

Así mismo, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe, a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. Por tal motivo se recomienda:

Al Ministerio del Interior, convocar en los términos definidos por el Decreto 2124 de 2017 una sesión de la CIPRAT, para hacer seguimiento a las recomendaciones contenidas en este informe de seguimiento de la Alerta Temprana 021-19. En especial, se requiere que la función de coordinación consignada en el referido decreto, trascienda la formalidad de convocar el espacio, y se adelanten las gestiones pertinentes para garantizar la participación de funcionarios públicos con capacidad de liderazgo y toma de decisiones de cada una de las entidades competentes.

A la Fiscalía General de la Nación, informar el estado de avance de las investigaciones realizadas frente a los hechos victimizantes descritos en la Alerta Temprana 021-19 (Intimidaciones a líderes/as sociales y personas defensoras de derechos humanos, utilización de métodos para generar terror en la población -como graffitis alusivos a las AGC y panfletos, homicidios, amenazas, atentados y desplazamiento forzado, entre otros), y la forma en que se han fortalecido los mecanismos regionales y locales de acceso a la justicia por las violencias basadas en género, en el marco de lo contemplado por la Ley 1257 de 2008 y 1719 de 2014.

A la Gobernación Departamental, y a la Alcaldía Municipal de Samaná, coordinar el proceso de adecuación de la oferta institucional necesaria para la habitabilidad de la población en proceso de retorno de la Vereda el Congal; la implementación de programas de infraestructura, reparación, así como para la generación de proyectos productivos y la generación de condiciones de estabilización socioeconómica definidas en el artículo 17 de la Ley 387 de 1997, y en general, para atender lo dispuesto en la ordenanza proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, fechado de 19 de diciembre del 2016 (Rad. - 76-001-31- 21-001-2014-00193-00).

A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promover la implementación del acompañamiento para las familias que hacen parte del proceso de retorno en la vereda El Congal conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la ley 1448 de 2011.

A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, informar sobre el estado de avance de las acciones tendientes a restablecer los derechos de las familias víctimas de amenazas y desplazamiento forzado en el sector Villa Huevito, vereda La Habana, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011; así como de las acciones desarrolladas en la implementación de mecanismos para la prevención del desplazamiento forzado, en este territorio, en el marco del artículo 14 de la Ley 387 de 1997.

A la Gobernación de Caldas, las Alcaldías municipales, en articulación con el Ministerio del Interior, y los Ministerios de Ambiente y de Minas, identificar los conflictos socio ambientales y establecer las estrategias necesarias para que éstos no sean un factor generador de violaciones a los derechos humanos.

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, y a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, informar el estado de avance de la estrategia orientada a la prevención de las violaciones a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades con ocasión de las disputas o conflictos por la tierra y el territorio. De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 2.4.3.3.1, 2.4.3.3.2 y 2.4.3.3.3 del Decreto 1581 de 2017 y del Decreto 1167 de 2018.

A la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional, a las Alcaldías municipales de La Dorada, Samaná, Pensilvania, Marquetalia y Norcasia y a la Gobernación departamental de Caldas, informar el estado de avance de la implementación de medidas bajo la observancia de los enfoques diferenciales, para garantizar la protección y seguridad de los colectivos, de los líderes y lideresas sociales y comunales, y de los defensores de DDHH que se encuentran en riesgo en los municipios concernidos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 4912 de 2011, 1066 de 2015 y 2252 de 2017, así como en la Directiva No 002 del 14 de junio de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación, relativa al fortalecimiento de las medidas de protección a favor de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos -como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA), a las Alcaldías municipales de La Dorada, Samaná, Pensilvania,

Marquetalia y Norcasia y al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar, presentar el diagnóstico de riesgo referente al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos municipios, dentro de las dinámicas del conflicto expuestas en la Alerta Temprana 021-19; así como al plan de prevención construido a partir de dicho diagnóstico.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo